



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 4229/2010
Córdoba, 07 de Mayo de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el alumno **Lucas Daniel BARRIONUEVO, D.N.I. N° 26.413.475, Matrícula N° 199708561**, de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica en la que solicita la equivalencia de la asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, con similar cursada y aprobada en la Carrera Licenciatura en Bioquímica correspondiente a la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 25 el alumno Lucas Daniel Barrionuevo, adjunta Certificado de materias rendidas, fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos, Programas y Plan de Estudios, de la Carrera de Bioquímica, Facultad de Ciencias Químicas (U.N.C.);
- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobada la equivalencia Química Orgánica e Inorgánica para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, que cursa el alumno en cuestión (fojas 26);
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 27);
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 29/04/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar al alumno de la Escuela de Tecnología Médica **Lucas Daniel BARRIONUEVO, D.N.I. N° 26.413.475, Matrícula N° 199708561** la equivalencia de la materia *Química Orgánica e Inorgánica (aprobada con 7 puntos)* de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, con similar cursada y aprobada en la Carrera Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba.

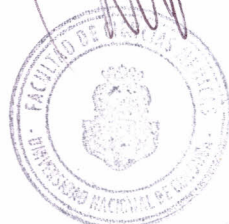
Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz



230